



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 683 - 2012.

**AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 28 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 932

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5214 del 29.07.2008**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Junio.	2008	1. Modifica Resolución Exenta N° 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; 2. Dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar –selección del mes de Junio

- La **Resolución Exenta N° 794 del 11.04.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio del proyecto individualizado en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 2652 del 22.11.2011** de esta SEREMI Metropolitana de V y U, mediante la cual se autorizó nuevo plazo de inicio de obras, al proyecto individualizado en la presente.
- El **Ordinario N° 2663 del 27.03.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01	08.10.2011	Comité de Adelanto Rinconada Oriente	12650	III	Ingeniería Innovación y Desarrollo S.A. (IID)	Melipilla	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 27 del 10.02.2011 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se informa fecha de inicio de obras y porcentaje de avance físico de obras (100%) del proyecto que se individualiza la presente Resolución.

- i) El **Ordinario N° 28 del 07.02.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se informa fecha de inicio de obras y porcentaje de avance físico de obras (100%) del proyecto que se individualiza la presente Resolución.
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- a) Que las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano y los antecedentes presentados, ameritan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.
- b) Que las familias de beneficiarias del proyecto, no tendrían injerencia en el retraso del plazo de ejecución del mismo y que es necesario cerrar administrativamente el proyecto.

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto g) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, Junio, 2008.	Comité de Adelanto Rinconada Oriente	Ingeniería Innovación y Desarrollo S.A. (IID)	90

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia